



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 310/2010
Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010

VISTO:

El proceso de Acreditación de Carreras de Medicina CONEAU 2009;

El plan de estudios de la carrera de Medicina, aprobado por Res.CSU 862/07;

La Resolución ME 1314/07 que determina los estándares de calidad para las carreras de Medicina;

Los requerimientos que realizara el Comité de Pares Evaluadores del proceso de Acreditación de Carreras de Medicina CONEAU – 2009;

El plan de estudios 2010 de la Carrera de Medicina, aprobado por Res CSU 103/2010

CONSIDERANDO

Que los pares evaluadores realizaron recomendaciones sobre el cumplimiento del estándar correspondiente a la Practica Final Obligatoria;

Que por el tipo de diseño curricular el ciclo clínico requiere de modificaciones para cumplir con los requerimientos mencionados;

Que el plan de estudios aprobado por Res CSU 103/2010 aun no entro en vigencia

Lo aprobado por el Consejo Departamental en sesión extraordinaria el 8/10;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Articulo 1º) Solicitar al CSU derogación del plan de estudios 2010 de la Carrera de Medicina, aprobado por Res CSU 103/2010.

Articulo 2º) Solicitar al CSU la aprobación del plan de estudios 2011, que corre como adjunto en Anexos I y II.

Artículo 3º) Pase al Consejo Superior Universitario y a la Dirección General de Alumnos y Estudio. Cumplido vuelva a este Departamento.